DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

TERMAS DE PAPALLACTA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes once de julio de dos mil cinco, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura publica de cambio de objeto social y reforma de estatutos el señor José Joaquín Zaldumbide Serrano en su calidad de Gerente de la Compañía Termas de Papallacta S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "**Señor Notario:.-** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Cambio de objeto social y Reforma de Estatutos, otorgado en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reformas de

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

estatutos y aumento de capital, el señor Joaquín Zaldumbide Serrano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TERMAS DE PAPALLACTA S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día quince de junio de dos mil cinco, tal como se desprende de las copias del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y del Acta de Junta General de Accionistas que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, residente en este Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Walter del Castillo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve bajo el nombre de Inmobiliaria Sanmarpo Sociedad Anónima. b) Posteriormente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el veinte y tres de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del dos mil dos, se procede al cambio de denominación; de la sociedad por el de **"TERMAS DE PAPALLACTA SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio principal en Baeza, cantón Quijos, provincia del Napo.- c) Mediante resolución unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el quince de junio de dos mil cinco que se adjunta como habilitante, se resolvió cambiar el objeto

social de la Compañía, incrementando su campo de acción a la prestación de servicios de salud o servicios médicos, al mismo tiempo que, como parte de esa resolución unánime se aprobó la reforma de los estatutos de la Compañía en la parte pertinente al objeto.- **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Por los antecedentes expuestos, se modifica el objeto social de la compañía Termas de Papallacta S.A. y por lo tanto, queda reformado por este medio, el artículo tercero del referido estatuto según el texto de que forma parte del antes mencionada acta; y que se adjunta como habilitante de esta escritura.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Darío Avila Larrea abogado con matricula número cuatro seis nueve dos del colegio de abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

José Joaquín Zaldumbide Serrano
C.C. 170319658-2

El Notario

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

TERMAS PAPALLACTA
ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TERMAS DE PAPALLACTA S.A.

En Papallacta, a las 17:30 horas del miércoles 15 de Junio del 2.005, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en Papallacta, los accionistas de Termas de Papallacta S.A., acuerdan y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de los Estatutos y de la Ley de Compañías, con el fin de conocer el orden del día propuesto por el Gerente. Preside la sesión el Sr. Roberto Merino, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Sr. Joaquín Zaldumbide.

A continuación se elabora una lista de asistentes, que es la siguiente:

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	PORCENTAJE
1. Luz María Fernández Salvador	345.000	30.00
2. Pía Norero Bozzo	263.346	22.90
2. Joaquín Zaldumbide Serrano	193.208	16.80
3. Juan Alfonso Peña Sojos por poder a Pablo Peña	170.203	14.80
4. Roberto Merino Samaniego	93.143	8.10
5. Patricio Zaldumbide Serrano	42.550	3.70
6. Peter Roth Roth representado por Patricio Zaldumbide	42.550	3.70
	---	---
TOTAL.....	1.150.000	100.00

Estando representado el 100% del capital de la Empresa, los accionistas de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día, el Presidente solicita aprobación del mismo, que es el siguiente:

1. Cambio del objeto social de la Compañía
2. Reforma del estatuto.

Punto Uno: El Presidente expone que, por convenir a los intereses de la Compañía, y con el propósito de que el objeto social de la misma, este acorde con las actividades que viene desarrollando la empresa, resuelve ampliar el objeto social de la misma, incorporando la prestación de servicios de salud. Los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta del presidente y amplían el objeto social en la forma señalada.

OFICINA Y RESERVACIONES QUITO: Foch 37-38 y Reina Victoria Piso 11
(593-2) 256-8989 / 250-4787 / 223-0156 (593-2) 254-9794 (593-9) 970-1621
termas@termaspapallacta.com · www.termaspapallacta.com
SPA & RESORT: Km 65 vía Quito-Baeza (593-6) 232-0620 / 21 (593-6) 232-0622

TERMAS PAPALLACTA
ECUADOR

Punto dos: REFORMA DEL ESTATUTO: Con fundamento a lo resuelto en el numeral anterior se modifica el Articulo Tercero del estatuto que en adelante dirá: ARTICULO TERCERO .- dirá: OBJETO .- La Compañía se dedicará a las actividades, turística, prestación de servicios de salud, comercial, industrial, agropecuaria, agroindustrial y inmobiliaria .- podrá intervenir como socia o accionista de otras compañías o empresas .- para el cumplimiento de sus fines se entenderá autorizada a realizar toda clase de actos y contratos, sean estos ; civiles, mercantiles, laborales o de otra naturaleza permitidos por las leyes ecuatorianas .-

Sin haber otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se lee el Acta y se la aprueba. Se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, agradeciendo a los accionistas por su participación.

Roberto Merino S.
PRESIDENTE – ACCIONISTA

Luz María Fernández Salvador
ACCIONISTA

Pía Norero Bozzo
ACCIONISTA

Juan Alfonso Peña Sojos
ACCIONISTA
por poder Pablo Peña

Patricio Zaldumbide Serrano
ACCIONISTA

Peter Roth Roth
ACCIONISTA
por poder Patricio Zaldumbide

Joaquín Zaldumbide Serrano
SECRETARIO – ACCIONISTA

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador

Quito, 9 de Noviembre del 2001.

Señor:
José Joaquín Zaldumbide Serrano.
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Sanmarpo S.A.", reunida el día 17 de Agosto del 2001, decidió por unanimidad, nombrarlo a usted Gerente de la misma. A usted le corresponde representar a la Compañía Legal, Judicial y extrajudicialmente.

El cargo tendrá una duración de cinco años y sus atribuciones están detalladas en el estatuto social de la compañía, constituida el 8 de Diciembre de 1988 ante el Notario Décimo Noveno del Dr. Walter Del Castillo Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Febrero de 1989 así como en las reformas de estatutos ante el Notario Noveno Dr. Gustavo Flores Uzcátegui del 21 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre de 1994 y ante el Notario Décimo Primero del Dr. Rubén Darío Espinosa del 3 de Julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre del 2000.

Atentamente.

Sr. Roberto Merino
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía.- Quito a 9 de Noviembre del 2001.

José Joaquín Zaldumbide Serrano.
C.C. 1703196582

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8950 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 20 NOV. 2001
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial

Quito, 16 JUN. 2005

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

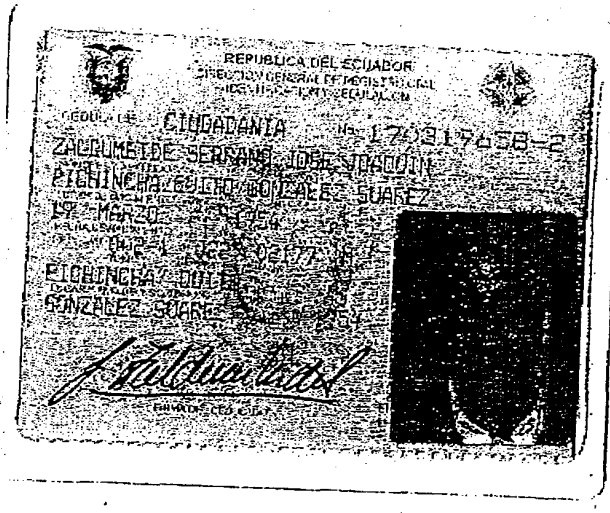

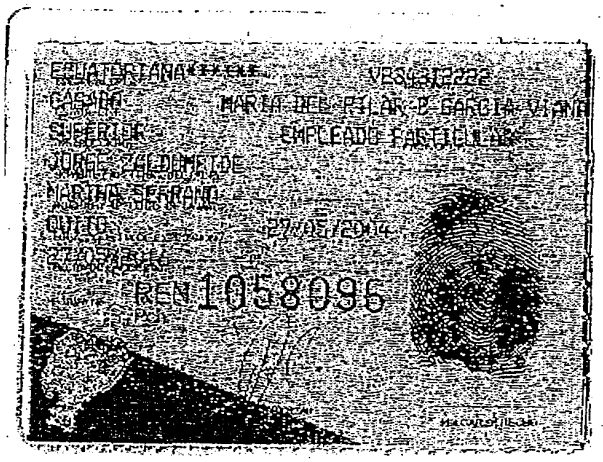

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 2 fojas:util (es)
Quito, a 11 JUL 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TERMAS DE PAPALLACTA S.A.", celebrada el 08 de diciembre de 1988, en la Notaria Decimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo; la Resolución de la Superintendencia de Compañía número 05.Q.IJ. 3093 de fecha 01 de agosto del 2005, mediante la cual se aprueba la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada el 11 de julio del 2005 en la Notaría Trigésima Segunda de este cantón. Quito, a nueve de agosto del año dos mil cinco.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO NOVENA Quito - Ecuador Dr. Fausto Mora Vega

NOTARIA ECUADOR

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERMAS DE PAPALLACTA S.A.** de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de número **05Q.I.J. 3093,** de fecha 1 DE AGOSTO del año 2005, **donde se resuelve APROBAR, la presente escritura de en todas sus partes. QUITO, 8 de agosto del año 2005.**

LA NOTARIA

María Augusta Ríos

DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOATARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON

Notaría Trigésima Segunda · Quito · Ecuador · Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se Otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta **PRIMERA Copia Certificada de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERMAS DE PAPALLACTA S.A. Que Otorga: JOSE JOAQUIN ZALDUMBIDE SERRANO en su calidad de Gerente de la Compañía Termas de Papallacta S.A. Debidamente firmada y sellada en Quito el 11 de julio del año 2005.**

El Notario

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo Del Cantón

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUIJOS.-La Escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TERMAS DE PAPALLACTA S.A., que antecede, queda legalmente inscrita y registrada en el Libro Registro Mercantil, Tomo Único del año 2005, a folios 001 vuelta, con el número 003, en esta fecha.- Baeza, 16 – 08– 2005.----------

CERTIFICO.-

JORGE O. MOGOLLÓN M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDA
DEL CANTON QUIJOS.-

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUIJOS
JORGE O MOGOLLON M
BAEZA PROV NAPO
ECUADOR

JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUIJOS
06-2320208 BAEZA

Pa...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000007

Razones Marginales.

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 3093

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía TERMAS DE PAPALLACTA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.2005.299 de 1º de agosto del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía TERMAS DE PAPALLACTA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Baeza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quijos en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
1 AGO 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exp. 46241
T. 20832

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **238** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 485 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA** de estatutos de la Compañía **"TERMAS DE PAPALLACTA S.A."**, otorgada el once de julio del dos mil cinco, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Cantón Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **05.Q.IJ.3093** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.005.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **238** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 485 vta., Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **05.Q.IJ.3093** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.005.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

RG/mn.-

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUIJOS.-Se tomo nota al márgen de la Inscripción No.05, de el Registro Mercantil, de dieciséis de octubre de dos mil dos, a folios 09, Tomo Único.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.05.Q.IJ.3039, del señor Intendente de Compañías de Quito, del primero de agosto del dos mil cinco.- Baeza, 16 – 08– 2005.----------

CERTIFICO.-

JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUIJOS.-

JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUIJOS
06-2320208 BAEZA

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUIJOS
JORGE O MOGOLLON M
BAEZA PROV NAPO
ECUADOR